



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0773/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA INGENET S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y OTROS COMPROBANTES". ID N° 471.042.

03 de julio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/353/2025 de fecha 3 de julio del 2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa INGENET S.R.L con RUC: 80055283-0 representada por el Sr. Juan Humberto Rodríguez Barrios del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y OTROS COMPROBANTES". ID N° 471042.

El Informe de Evaluación de Ofertas, contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa INGENET S.R.L. con RUC: 80055283-0 representada por el Sr. Juan Humberto Rodríguez Barrios.

La Ley N° 7021/2022, de Suministro y Contrataciones Públicas en sus Art.59 – Administrador de Contrato, Art.79 - Designación de Administrador de Contrato y Art.80 – Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la adjudicación a la empresa INGENET S.R.L, con RUC: 80055283-0 representada por el Sr. Juan Humberto Rodríguez Barrios del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y OTROS COMPROBANTES" ID 471042, por un monto total máximo de guaraníes trescientos millones (G. 300.000.000.-) y un monto total mínimo de guaraníes ciento cincuenta millones (G. 150.000.000.-) los ítems del 1 al 5, a ser imputado al Objeto del Gasto 333- PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2026.
- Art. 2°** Autorizar la administración del contrato a la Lic. Laura Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 3°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana